ALCALDÍA

RESOLUCIÓN N°198-A-GADMCS-2026

Ing. Fredy Cabrera Riera
ALCALDE DEL CANTÓN SANTIAGO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina las atribuciones de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General establecen la obligación de contar con un administrador del contrato y determinan que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado designará al administrador, quien deberá contar con la aptitud necesaria para administrar la ejecución contractual;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 061-A-GADMCS-2026, de fecha 28 de abril de 2026, se adjudicó el proceso de Licitación de Obra signado con el código **LICO-GADMCSM-2026-001**, cuyo objeto es el **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO EN LA UNIDAD EDUCATIVA CENEPA, PARROQUIA PATUCA, CANTÓN SANTIAGO"**, al oferente ANTICH ANTUNISH CHRISTIAN ANDRÉS, con RUC: 1400520050001, por un monto de USD 88.014,8580 (Ochenta y Ocho Mil Catorce con 8580/1000 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador Del Contrato.

Que, mediante Resolución Nro. 061-A-GADMCS-2026, de fecha 28 de abril de 2026, el Ing. Fredy Lenín Cabrera Riera, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago, designó al Ing. Alexander Miguitama Guallpa, Analista 2 Fiscalizador, como Administrador del Contrato, y a la Ing. Evelyn Quiroga Loja., Técnico Especialista en Ingeniería de Obras Públicas, como Fiscalizadora del contrato, respectivamente.

Que, mediante Memorando Nro. **GADMCS-GOPSP-2026-1870-M**, de fecha **24 de septiembre de 2026**, el Director de Obras Públicas, Ing. Bolívar Manuel Villavicencio Lalangui, puso en conocimiento de la máxima autoridad el informe de fin de gestión como fiscalizadora y recomendó que se emita una nueva resolución para la designación de fiscalizador correspondiente.

Que, la **Ing. Evelyn Lizbeth Quiroga Loja**, quien venía ejerciendo las funciones de fiscalizadora del Contrato, presentó su informe de fin de gestión, dejando constancia de las actuaciones realizadas y de los asuntos pendientes.

Que, de conformidad con el informe de fin de gestión, corresponde garantizar la continuidad del seguimiento y control de la ejecución del contrato **LICO-GADMCSM-2026-001**, particularmente respecto de las actividades pendientes y del trámite de recepción provisional de la obra.

Que, actualmente la **Ing. Evelyn Lizbeth Quiroga Loja** desempeña el cargo de **ANALISTA DE TOPOGRAFÍA** en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago, por lo que, considerando su perfil y conocimiento del proceso contractual, resulta procedente su designación para continuar con la fiscalización del contrato;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a la **Ing. Evelyn Lizbeth Quiroga Loja**, en su calidad de **ANALISTA DE TOPOGRAFÍA del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago**, como **FISCALIZADORA DEL CONTRATO** correspondiente al proceso de Licitación de Obra No. **LICO-GADMCSM-2026-001**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO EN LA UNIDAD EDUCATIVA CENEPA, PARROQUIA PATUCA, CANTÓN SANTIAGO"**, suscrito con el ING. **ANTICH ANTUNISH CHRISTIAN ANDRÉS**, de conformidad con el contrato y la normativa vigente.

ARTÍCULO 2.- RESPONSABILIDADES. La Fiscalizadora designada deberá ejercer las funciones de control técnico, seguimiento y fiscalización de la ejecución de la obra, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, los documentos que forman parte del expediente contractual, las especificaciones técnicas, la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 3.- CONTINUIDAD DE LA GESTIÓN. La fiscalizadora deberá asumir la gestión desde la fecha de su notificación, tomando conocimiento integral del expediente contractual y de las actuaciones realizadas hasta la presente fecha, sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes a quienes hayan intervenido durante las etapas anteriores.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICACIÓN. Notifíquese con la presente Resolución a la **Ing. Evelyn Lizbeth Quiroga Loja**, en su calidad de Fiscalizadora del Contrato; al **ING.** ANTICH ANTUNISH CHRISTIAN ANDRÉS, en calidad de contratista; al **Ing. Alexander Miguitama**, en calidad de Administrador; a la Dirección de Obras Públicas; y a las demás unidades administrativas que correspondan, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5.- PUBLICACIÓN Y REGISTRO. Dispóngase a la unidad de TICS la publicación de la presente resolución en la página oficial del GAD municipal.

ARTICULO 6.- DISPONER al Analista de Compras Públicas del Gad Municipal de Cantón Santiago, la publicación de esta Resolución y la información relevante de este proceso de contratación, en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente

ARTÍCULO FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su notificación a la servidora designada y a los demás sujetos que corresponda.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía, a los 29 días del mes de septiembre de 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FREDY LENIN CABRERA RIERA

Ing. Fredy Cabrera Riera
ALCALDE DEL CANTÓN SANTIAGO

DOY FE: La Secretaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago, certifica que la presente Resolución Administrativa Nro.198-A-GADMCS-2026, fue dada y suscrita por el Alcalde Ing. Fredy Cabrera Riera, el 29 de septiembre de 2026. De todo lo cual doy fe. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y a los archivos de resoluciones a mi cargo.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MILENA ESTEFANIA CARDENAS ESPINOZA

Abg. Milena Cárdenas Espinoza
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO